

~~PLA...~~
 Infanzuelo

~~PLA...~~
 Segur

~~PLA...~~
 Segur

El Interventor,

~~PLA...~~

El Secretario,

~~PLA...~~

= Número 9 =

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, el día veinte y nueve de marzo de mil novecientos veintea y seis.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, cuando las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día veinte y nueve de marzo de mil novecientos veintea y seis, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Paulino Buchens Adrover, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Carlos Forteza Stegman, Don Francisco Izquierdo Maya, Don Antonio Brecol Thomas, Don Narciso Darder Aubren, Don Julio Barrada Torre, Don Jorge Dercalles Blaus, Don Miguel Durán Pastor, Don Ramón Darder Bauri, Don Gabriel Sanjuán Housa, Don Miguel Marragué Vidal, Don Rafael Jordá Albors, Don Bartolomé P. Santre Palmer, Don Teodoro Simón Pérez, Don Jorge Tomás Ferris, Don José María Plantaleuor, Don Pablo Seguí Olemany, Don Rafael Álvarez Vallapic, el Interventor de Fondos, Don Pedro Fluxà Ben de Farabita, y asistido de mí, el infrascripto secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria. A las trece horas y diez minutos el Sr. Presidente abre la sesión.

Acto seguido se hace constar que han exas-
do su asistencia al acto los Sres. Don Antonio Barce-
li Brusotto, Don Pedro Cabrer Rodriguez y D. José
Payeras Esteloch.

- 1 -

Seguidamente se propone:

Se acuerda aprobar pro-
yecto, presupuesto y
pliego condiciones y
obra reforma y mejora
en el edificio municipal
por el Palacio D'Onas.
1.º Aprobado el proyecto y presupuesto, anexas
la ejecución de obras de reforma y mejoras en el edifi-
cio municipal Palacio D'Onas por importe de 3.265.403.
2.º Declarar la excepción de subasta, acordán-
dose que las indicadas obras se tramiten mediante
Concurso Directo, a la vista del informe de los Servi-
cios Técnicos Municipales y de la Secretaría General, sus-
critos expresamente para este caso. = 3.º Aprobado los plie-
gos de Condiciones que ha de regir la ejecución de
las obras que nos ocupan, exponiéndose seguidamen-
te al público a efecto de reclamación, durante el
plazo reglamentario de ocho días. Transcurrido di-
cho término, que se remita el expediente al Nego-
ciado de Contratación para Trámite subsecuente. =
4.º Que pase a la Comisión de Hacienda para que
indique la partida con cargo a la cual debe hacer-
se efectivo el total importe de la realización que
nos ocupa."

Se acuerda aprobar la propuesta tramitada, hacién-
dose constar la existencia del "quórum" requerido por el
art.º 311-2 de la vigente Ley de Régimen local.

- 2 -

Igualmente se acuerda:

Se acuerda aprobar pro-
yecto, presupuesto y
pliego condiciones y
obra en zona de aparcamiento
en zona de aparcamiento
contigua a las viviendas Vir-
gen de Huch, que afecta a tramo de los siguientes via-
les: José Solís; Alfabia; Moroneta; Jairo; Urua; Cardenal
Livinero; Juan de la Cierba; San Adolfo y Prapín, a tra-
mitar mediante concurso directo, a la vista del info-
me Técnico y del emitido por la Secretaría General, por
un presupuesto de 1.410.674^l ptas. = Que los pliegos



de condiciones se expongan seguidamente al público a efectos de reclamación durante el plazo reglamentario de ocho días. Transcurrido dicho término que se remita el expediente al Negociado de Contratación para Trámite subsiguiente. - Por la Comisión de Hacienda deberá indicarse la partida con cargo a la cual debe hacerse efectivo el importe de las citadas obras."

Se hace constar la existencia del "quorum" requerido por el art.º 311-2 de la Ley de Régimen local.

A continuación se propone:

- 344 -

~~Se aprueban los ptes N.º 3. "Aprobar el proyecto y pliegos de condiciones para la reparación de las obras de reparación del firme del Camino de Binisalam, (Palma), a tramitar mediante concierto directo, a la vista del informe Técnico y del sentido parecer firmado en igual sentido por el Secretario General de la Corporación de Binisalam, por un presupuesto de 3.459.643 pts. - Que los pte y del Palma, a pliegos de condiciones se expongan seguidamente al trámite por concier. público a efectos de reclamación durante el plazo reglamentario de ocho días. Transcurrido dicho término, que se remita el expediente al Negociado de Contratación para Trámite subsiguiente. - Que por la Comisión de Hacienda se indique la partida con cargo a la cual deberá supabase el citado garto."~~

N.º 4. "Aprobar el proyecto y pliegos de condiciones para la reparación del firme del Camino del Palmer, a tramitar mediante concierto directo, a la vista del informe Técnico y del sentido por la Secretaría General en igual sentido, por un presupuesto de - 1.769.850 pts. - Que los pliegos de condiciones se expongan seguidamente al público a efectos de reclamación durante el plazo reglamentario de ocho días. Transcurrido dicho término que se remita el expediente al Negociado de Contratación para Trámite subsiguiente. - Que por la Comisión de Hacienda se indique la partida con cargo a la cual debe supabase el citado

gante.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas, haciéndose constar la existencia del "quorum" requerido por el art.º 311-2 de la Ley de Régimen local vigente.

- 5 -

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se

se acuerda aprobar pro-

yecto y pliegos condicio-

nes de nuevas deudas

ciones, cimentación y

estructura de consolidación

en edip. c/ Almos,

Vía Almirante Carrero Blanco,

co y c/ Falangista Kaportilla,

cierto directo.

"1º Aprobar el proyecto y pliegos de condiciones de nuevas deudas, cimentación y estructura de consolidación del edificio sito en la confluencia de las calles Almos, Vía Almirante Carrero Blanco, y Falangista Kaportilla, de esta Ciudad, por un presupuesto de un millón seiscientos noventa y dos mil quinientos catorce pesetas (1.692.514 ptas), a tramitar en su día, mediante expediente Directo, ante el informe de los Servicios Técnicos Municipales y el de la Secretaría General."

"2º Que los pliegos de condiciones se expongan al público a efectos de posible reclamación, durante el plazo reglamentario de ocho días, remitiéndose el expediente al Negociado de Contratación, para los trámites correspondientes."

El Sr. Fortera dice que el proyecto que se somete a la aprobación comprende obras necesarias de tipo complementario, observadas durante la ejecución del Proyecto primitivo, y explica el alcance de las mismas.

El Sr. Alcalde pregunta si en tiempo prudencial estará terminada la totalidad de la obra.

El Sr. Fortera contesta diciendo que el retraso ha sido debido a inconvenientes que se han encontrado en la ejecución, obligando al uso de maquinaria especializada. No obstante cree que al final de la obra estará próxima.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, haciéndose constar la existencia del "quorum" requerido por el art.º 311-2 de la vigente Ley de Régimen local.



-6-

Se acuerda aprobar proyectos y pliegos de condiciones obras que se den a la Soledad, por un presupuesto de 1.350.000 pesetas. = 2º) Declarar la excepción de subasta, acordándose que las indicadas obras se tramiten mediante Concierdo Directo, a la vista del informe de los Servicios Técnicos Municipales, y de la Secretaría General, suscritos expresamente para este caso. = 3º) Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir la ejecución de las obras que nos ocupan, exponiéndose seguidamente al público a efectos de reclamación, durante el plazo replamentario de ocho días. Transcurrido dicho término, que se remita el expediente al Negociado de Contratación para tramitarlo oportunamente. = 4º) Que pase a Hacienda para que indique la partida que deberá sufragar el artículo citado.

A continuación se propone:
1º) Aprobar la realización de las obras de construcción de una guardería infantil en la Barrada de la Soledad, por un presupuesto de 1.350.000 pesetas. = 2º) Declarar la excepción de subasta, acordándose que las indicadas obras se tramiten mediante Concierdo Directo, a la vista del informe de los Servicios Técnicos Municipales, y de la Secretaría General, suscritos expresamente para este caso. = 3º) Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir la ejecución de las obras que nos ocupan, exponiéndose seguidamente al público a efectos de reclamación, durante el plazo replamentario de ocho días. Transcurrido dicho término, que se remita el expediente al Negociado de Contratación para tramitarlo oportunamente. = 4º) Que pase a Hacienda para que indique la partida que deberá sufragar el artículo citado.

El Sr. Barado explica que se trata de llevar a cabo la reforma de una guardería infantil que data de antes de que la Comisión de Cultura se hiciera cargo de las guarderías.

Se acuerda aprobar la propuesta, haciéndose constar la existencia del "quorum" requerido por el artº 311-2 de la Ley de Régimen Local.

-7-

Se acuerda aprobar proyectos y pliegos con denaño de aguas pluviales en la zona de San Götlen, por un presupuesto de 2.173.250 pesetas. = 2º) Declarar la excepción de subasta, acordándose que las indicadas obras se tramiten mediante concierto directo, a la vista del informe de los Servicios Técnicos Municipales, y de la Secretaría General, suscritos expresamente para este caso. = 3º) Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir la ejecución de las obras que nos ocupan, exponiéndose seguidamente al público a efectos de reclamación, durante el plazo replamentario de ocho días. Transcurrido dicho término, que se remita el expediente al

Seguidamente se propone:
1º) (Aprobar la realización de las obras de Instalación de drenaje de aguas pluviales en la zona de San Götlen, por un presupuesto de 2.173.250 pesetas. = 2º) Declarar la excepción de subasta, acordándose que las indicadas obras se tramiten mediante concierto directo, a la vista del informe de los Servicios Técnicos Municipales, y de la Secretaría General, suscritos expresamente para este caso. = 3º) Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir la ejecución de las obras que nos ocupan, exponiéndose seguidamente al público a efectos de reclamación, durante el plazo replamentario de ocho días. Transcurrido dicho término, que se remita el expediente al

Negociado de Contratación para Trámite subsecuente = 4º) Que pase a Hacienda para que indique la partida que deberá sufragar el citado gasto."

El Sr. Barado manifiesta que en San Geron se producen encharcamientos de aguas pluviales, ocasionando incomodidades al vecindario, que se salvarán.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, haciéndose constar la existencia del "quorum" requerido por el artº 311-2 de la ley de Régimen local.

- 8 -

Igualmente se acuerda:

La propuesta propuesta, pliego de condiciones y presentación de presupuestos públicos en zona de la Ciudad para obras parimen Jardín, por un presupuesto de 2.062.000 pesetas = 1º Dedicación a parquímetros por la excepción de rebueta, acordándose que los indicios públicos en zona de la ciudad se tramiten mediante Concursos Directos, Ciudad Jardín, a través de la oferta del informe de los Servicios Técnicos Municipales por concursos puros y de la Secretaría General, suscritos expresamente directos. -

* 1º Aprobar la realización de las obras de parquímetros en zona de la Ciudad para obras parimen Jardín, por un presupuesto de 2.062.000 pesetas. = 2º Dedicación a parquímetros por la excepción de rebueta, acordándose que los indicios públicos en zona de la ciudad se tramiten mediante Concursos Directos, Ciudad Jardín, a través de la oferta del informe de los Servicios Técnicos Municipales por concursos puros y de la Secretaría General, suscritos expresamente para este caso. = 3º) Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir la ejecución de las obras que van a ocuparse, exponiéndose seguidamente al público a efectos de reclamación, durante el plazo reglamentario de 8 días Transcurrido dicho término, que se remita el expediente al Negociado de Contratación para Trámite subsecuente = 4º) Que pase a Hacienda para que indique la partida que deberá sufragar el citado gasto."

Además se hace constar la existencia del quorum requerido por el artº 311-2 de la vigente ley de Régimen local.

- 9 -

Acto referido se propone:

La propuesta aprobada, pliego de condiciones y presentación de presupuestos públicos en zona de la Ciudad para obras tercer fase de ampliación del Cementerio Católico en zona de ampliación de esta Ciudad, consistente en la construcción de quince mausoleos o grupos en los que se totalizan 650 sepulturas en la zona de Palma, y 99 curules, según el proyecto redactado por el Sr. Arquitecto Municipal D. Juan Luis Perelló, por importe de 36.067.001'35 pts. = Segunda. - Aprobar los pliegos de condi-

ciones que han de regir la ejecución de las obras que nos ocupan, exponiéndose oportunamente al público a efectos de reclamación, durante el plazo reclamatorio de seis días, y transcurrido dicho término, que se remita el expediente al Negociado de Contratación para trámites subsiguientes, para su adjudicación mediante subasta."

El Sr. Simón explica el número y clase de unidades de enterramiento que comprende el Proyecto, así como el alcance de los servicios de alcantarillado, aceras, pavimentos, etc.

El Sr. Alcalde pregunta el plazo en que debe ejecutarse la obra, y el Sr. Simón contesta diciendo que es aproximadamente de un año.

El Sr. Alcalde ruega que se apliquen los trámites para ver de conseguir que al final del presente año las obras estén terminadas.

Se acuerda aprobar la propuesta transmitida.

Segundamente se da cuenta de que el asunto inser-

Ha sido retirado de su Orden del Día con el n.º 10 ha sido retirado del Orden del Día mismo.

- 11 -

A continuación se propone:

Se acuerda aprobar proyecto y Pliego por consorcio directo las obras de construcción de muros, condicienes obras de contención y cerramientos de los muros en el Cementerio de Establimento = 2.º Aprobar los pliegos de condiciones de contención y a ms. Facultativas y económicas-administrativas que han de regir la ejecución de dichas obras, por importe de 1.339.754' - ptas. = 3.º Los presentes acuerdos se adoptarán con el fuero requerido por el art.º 311-2 de la Ley de Régimen local, pasando el expediente a contratación por consorcio directo - en su tramitación reclamatoria."

Se acuerda aprobar la propuesta transmitida, haciendo constar la existencia del fuero requerido por el art.º 311-2 de la Ley de Régimen local.

- 12 -

Segundamente se propone:



de acuerdo a aprobarse -
Extraordinario 3º de 1955

Primero - Aprobar el presente anteproyecto de pre-
dificación del Anteproyecto extraordinario, destinado a los fines indicados, con-
ycto de Presupuesto consignación para cada concepto figura en el detalle si-
guiente: - Impreso = Capítulo II Tasas y otros impuestos =
Artículo 3º Contribuciones Especiales = Concepto 1º Impor-
te de las Contribuciones Especiales que se aplicarán du-
rante el desarrollo de este presupuesto. 17.978.225 = Capí-
tulo VI Extraordinario y de Capital = Artº 6º Anticipos y
préstamos de entidades de crédito = Concepto 2º - Prést-
amo a concertar con el Banco de Crédito local de Espa-
ña 225.567.580 = Artº 7º Aportaciones de otros presupuestos =
Concepto 3º Importe sobrante de presupuestos extraordina-
rios liquidados 1.580.589 = Suman los impresos 245.136.395 =
Gastos = Capítulo II Material y diversos = Artº 4º Gastos de
los servicios = Concepto 1º Administración General = Partida
1. Por los gastos que puedan ocurrir en la operación de
préstamos 65.000 = Capítulo VI Extraordinario y de Capí-
tulo = Artº 1º Inversiones no productoras de ingresos = Par-
tida 2 Hornos incinerador residuos sólidos (primera anual-
idad) 75.000.000 = Partida 3. Adquisición material eléc-
trico 3.871.500 = Partida 4. Proyectos obras mejora e incre-
mento en estructura del Pabellón Polideportivo Municipa-
l 31.104.356 = Partida 5. Proyectos obras adicionales Pa-
bellón Polideportivo municipal 24.581.697 = Partida 6.
Construcción centro pre-escolar en San Jotlen 15.422.925
Partida 7. Refugio y centro protección animal e instala-
ciones complementarias 5.586.071 = Partida 8. Instalación
del Negocio de Multas en c/Vte. J. Romellí y mejoras
en el Cuartel de la Policía Municipal 6.269.370 = Partida
9. Tercera anualidad Parque del Mar 16.000.000 = Partida
10. Pavimentación asfáltica y drenaje de pluviales en c/
Rafael Rodríguez Méndez, Pl. Madrid, c/ Pascual Retis
y prolongación colector Cº Vecinal de Viteta 14.609.844 =
Partida 11. Proyectos pavimentación, canalizaciones subte-
ráneas y construcción plazuela c/ Alcazar de Toledo (Es-
talliments) 879.121 = Partida 12. Pavimentación y Drenaje

c/ Comandante Francisco Cerdá 1.342.154 = Partida 13. Pavimentación y drenaje c/ Compañay 567.359 = Partida 14. Proyecto obras reparación del firme de Caminos de Benisalem 3.419.643 = Partida 15. Proyecto obras pavimentación asfáltica de los aparcamientos públicos en zona Viviendas Virgen de Ulluch, 1.410.674 = Partida 16. Proyecto obras de reparación del firme del Camino del Palmer 1.769.810 = Partida 17. Proyecto ampliación guardería infantil en la localidad La Soledad 1.350.000 = Partida 18. Proyecto obras drenaje aguas pluviales en zona San Jotlen 2.173.250 = Partida 19. Proyecto obras pavimentación, aparcamientos públicos en zona Ciudad Jardín 2.062.000 = Partida 20. Proyecto obras de reforma y mejora del Palacio D'Onís 3.265.403 = Partida 21. Proyecto nuevas demoliciones, cimentación y estructura de consolidación del edificio sito en el conuce calle Olmos, Via Carro Blanco y Falangrita Caportilla 1.692.514 = Partida 22. Alumbrado Público zona Colives Balea 10.297.662 = Partida 23. Alumbrado Público Pl. Sireta de Alcalá 1.990.141 = Partida 24. Alumbrado Público barriada Can Pastilla 11.073.057 = Partida 25. Instalación semafórica conuce Tte. Sánchez Bilbao con Pérez faldos y Gral. Ricardo Ortega y pavimentación asfáltica y canalizaciones subterráneas en conuce c/ Tte. Sánchez Bilbao, Honderos y Cno. Viejo Ullhumayor 4.659.035 = Partida 26. Alumbrado Público c/ Sr. Alemany Vela, Balanguera y tramos Miguel de los Santos Oliver y Maus e instalación en c/ Andrés Torres y tramo Cno. de Jesús 3.270.973 = Partida 27. Ordenación semafórica conuce calles Balanguera y Maus y reforma instalación Pl. Madrid 1.362.796 = Suma los gastos 245.136.395 = Segundo. Fue una vez aprobado el proyecto se expone al público por el plazo reglamentario de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artº-696 de la vigente Ley de Régimen local. = Tercera. Fue se facultó a esta Alcaldía para tramitar una operación de crédito a préstamo con el Banco de Crédito local de España por una cuantía de 225.567.580 pesetas."

El Sr. Cervera explica que la propuesta es consecuencia de los trabajos desarrollados en su visita cursada a Madrid en compañía del Sr. Alcalde y del Sr. Intendente. El Banco de Crédito Local ha sugerido proponer todas las inversiones que no sean de obras de infraestructura, por tanto las consignaciones destinadas a adquirir edificios y demás deberán esperar otra caputuración para financiarse a través de Premios Extraordinarios, por tal motivo se altera la configuración de los Premios objeto de esta propuesta.

A continuación enumera las variaciones que se introduzcan, y explica el alcance de las altas y bajas.

Termina diciendo que esta nueva directiva no implica que se deje de adquirir el Palacio Soler y los que afectan a la Policía Municipal.

Se acuerda aprobar la propuesta transrita, haciendo se conste la existencia del quorum requerido por el art. 204 del Reglamento de Haciendas Locales vigente.

-13-

Seguidamente se propone:

Se acuerda contratar la apertura de una cuenta de crédito en una o varias entidades bancarias, hasta una sexta parte del total del Premio de crédito para el presente Ordinario, en las condiciones que autoriza el artículo b) del art. 783 de la vigente Ley de Régimen Local. - Por ser el presente acuerdo en conocimiento del Banco de Crédito Local de España a los efectos procedentes."

El Sr. Cervera dice que al igual que en los dominios particulares se registran gastos, la Ciudad también los tiene; se aspira a grandes recursos, y como administradores debemos atenderlos hasta el límite de nuestras disponibilidades económicas, lo que no es posible hacer si inventar dinero.

Argumenta lo que ha pasado con el Impuesto de Circulación, por cuanto el Ayuntamiento se ha limitado al cumplimiento de la Ley de Bases de Régimen Local, que destina estos ingresos a las áreas municipales para diversas obligaciones; para dar facultades al p...



Utrero se han abierto diez ventanillas.

Recuerda la actuación del Banco de España, que sin modificar los tipos de las tasas, motiva un incremento de ingresos, por descubrirse personas obligadas al pago.

Señala que el nuevo régimen de Contribución Urbana establece la oportunidad de recurrir contra liquidaciones para salvar equivocaciones de hecho y de derecho, lo que causa retrasos en los ingresos de la participación municipal.

Los retrasos experimentados en las recaudaciones obliga a la apertura de una cuenta de crédito para cubrir los recursos de tesorería, proporcionándose llegue hasta un total de un sexto del presupuesto.

El Sr. Darder Bauzá pregunta a cuanto ascenderá este sexto.

El Sr. Cirerol contesta diciendo que será de algo más de cien millones de pesetas, pero la cifra exacta no la puede facilitar por cuanto aun no está aprobado el Presupuesto del presente año.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Y en este estado, habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, siendo las tres horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.



Buchens

Barrado

Dorcalles
Jof. Buñol

~~Alcalde~~ ~~Don Paulino Buchens Adrover~~

~~Don Juan~~

~~Don Juan~~

~~Don Juan~~

~~Don Juan~~

~~Don Juan~~

~~Don Juan~~

~~Don Juan~~

~~Don Juan~~

~~Don Juan~~

El Interlocutor,

~~Don Juan~~

El Secretario,

~~Don Juan~~

= Número 10 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo las diez y ocho treinta horas del día veinte de Abril de mil novecientos veinte y seis, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Paulino Buchens Adrover, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, prosede reunión de nuevo en segunda, el próximo día veinte y dos de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.